GRUPO 4 BÁSCULA PESA BEBÉ ELECTRÓNICA CON INFANTÓMETRO					
NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO					
BÁSCULA PESA BEBÉ ELECTRÓNICA CON INFANTÓMETRO					
UNIDAD DE MEDIDA					
Unidad					
DESCRIPCIÓN GENERAL					
NOTA: SE DEBE ADJUNTAR LA FICHA TECNICA DEL EQUIPO OFERTADO DONDE SE EVIDENCIEN LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO Y EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE ANEXO					
instrumento de medición que sirve para determinar la mesa de un cuerpo utilizando la acción de la gravedad sobre este cuerpo; (NTC2031)					
ESPECIFICACIONES			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**No FOLIO**
4.1. GENERALES	**4.1.1 Tipo**	Báscula digital			
	4.1.2 Clase	Báscula de sobremesa			
	4.1.3 Sistema	Electrónico			
	4.1.4 Capacidad de carga	Mínimo 20kg			
	4.1.5 División de escala o resolución	De máximo 10 gramos			
	4.1.6 Unidades de medida conmutable	Kg, lbs			
	4.1.7 Display	Tipo LED o LCD			
	4.1.8 Teclado	Teclas tipo pulsador o teclado de membrana			
	4.1.9 Fuente de alimentación eléctrica	Baterías recargables incluidas con el equipo y alimentación eléctrica de 110 - 120 VAC mediante fuente o adaptador AC/DC			
	4.1.10 Funciones	Tara			
		Auto Hold			
		Apagado automático			
	4.1.11 Accesorios	Mínimo dos (2) juegos de batería recargable de repuesto y un cargador			
		Un Infantometro que cumpla con la resolucion No. 2465 de 2016			
		Dos colchonetas de pesado			
		Topes para cabeza y pies			
		Dos cintas métricas grado medico			
		Una mesa rodante (No madera) para la instalación de la báscula en el consultorio			
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC					
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**		**PRODUCTO**	
42	18	28		00	
CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**No FOLIO**
4.2. GARANTIA	4.2.1. 2 AÑOS				
	4.2.2. El oferente garantiza que la garantía iniciara desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de Servicios de Salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.				
	4.2.4. oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de equipos que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.				
	4.2.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en equipos que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.				
4.3 TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, los requerimientos deberán atenderse durante el tiempo de servicio de la USS en la cual se encuentre el bien, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.				
4.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo un (1) mantenimiento preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.				
4.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de las subredes Integradas de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.				
4.4.TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.				
4.7. CALIBRACIÓN	El oferente garantiza que junto con el equipo entregara el correspondiente certificado de calibración vigente del equipo avalado por la ONAC				
CARACTERISTICAS AMBIENTALES	Ofertar equipos con bajo consumo de energía y/o agua. Ofertar tecnologías libres de sustancias químicas como mercurio, plomo. Ofertar equipos que para su funcionamiento utilicen baterial recargables con el fin de garantizar una menor generación de residuos y mayor durabilidad. Ofertar equipos digitales con el fin de reducir la generación de residuos peligrosos, cuando aplique.				